

Poder Judicial de San Luis

“SOSA CECILIA CAROLINA S/ SOL. INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE MEDIADORES” EXPTE. 17-S-11-ADM 803/15.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 98- S.A.-S.T.J.-2018.-

San Luis, OCHO de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 105, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 24 de la Dra. **SOSA CECILIA CAROLINA** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 105, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 39, renovada el día 16-06-17.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la **Dra. SOSA CECILIA CAROLINA D.N.I. N° 23.947.724** por el término de un (1) año, a partir del día 16-06-18.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-